

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2863 (30.08.23): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Juan Manuel Trejo, Marvio Melo Freitas, Ernesto Juan Cassani y la Sra. Mónica María Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora, dejando constancia que los Sres. Felipe Guimaraes Geissler Prince, Jayme Pinto Junior, Rodrigo Mulinari y Miguel Angel Buiatti se encuentran comunicados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 16:00 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

3. Otros asuntos:

3.01. Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios al 30.06.2023 que incluyen los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios y la Reseña Informativa según Título IV – Capítulo III –Artículo 4 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013).

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

3. Otros Asuntos:

**3.01. Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios al 30.06.2023 que incluyen los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios y la Reseña Informativa según Título IV – Capítulo III –Artículo 4 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013).** El Sr. Presidente informa que con suficiente antelación se ha distribuido entre los Sres. Directores y Síndicos, los Estados Financieros de Banco Patagonia S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30.06.2023. A continuación, se invita al Superintendente de Finanzas, Administración y Sector Público, Sr. Diego Ferreyra quien toma la palabra y manifiesta que los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios y los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios han sido preparados de acuerdo al marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) que establece que las Entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en particular con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), con las excepciones descriptas en las notas 2.1.1. y 2.1., de los Estados Financieros Consolidados y Separados, respectivamente, según lo establecido por el BCRA en las Comunicaciones "A" 6323 y 6324, sus modificadoras y complementarias. Continúa diciendo que la documentación a considerar en este punto responde a los registros efectuados en los libros rubricados de la sociedad llevados de conformidad con las normas legales vigentes

y su documentación respaldatoria. Toma la palabra el Sr. Presidente y agradece la presentación y comenta que dado que los mismos son de conocimiento por parte de los presentes, mociona que se omita su transcripción en actas y se den por aprobados los Estados Financieros de la Sociedad al 30.06.2023. Asimismo, informa que en cumplimiento de lo previsto en el Título IV, Capítulo III, Art. 4 de las Normas de la CNV (To. 2013) se incluye la Reseña Informativa en donde se informa un breve resumen de las actividades del Banco y de los principales rubros del Balance. Dicha Reseña forma parte integrante de los mencionados Estados Financieros. Luego de un amplio intercambio de opiniones, sobre aspectos relacionados con la información contenida en los Estados Financieros mencionados que incluyen la Reseña Informativa y los correspondientes Informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, los cuales manifiestan que nada llamó su atención que los hiciera pensar que los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios y los Estados Financieros Separados Intermedios adjuntos de Banco Patagonia S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA y, en particular, con la NIC 34, toda la documentación resulta aprobada por unanimidad.-

.....

Se deja constancia que el Sr. Felipe Guimaraes Geissler Prince delega su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, los Sres. Jayme Pinto Junior y Rodrigo Mulinari delegan la firma en el Sr. Marvio Melo Freitas, y el Sr. Miguel Ángel Buiatti delega la firma en el Sr. Juan Manuel Trejo.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:50 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Felipe Guimaraes Giessler Prince), Marvio Melo Freitas (Por sí; por Jayme Pinto Junior y por Rodrigo Mulinari), Juan Manuel Trejo (Por sí y por Miguel Ángel Buiatti), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*